MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
XVII Departamento – Alto Paraguay
Telf.: (083) 641 172 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

R.I.M / U.O.C Nº 03/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LS ESTACIÓN DE SERVICIO de LUIS BELTRAN SOSA CORVALAN, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" – ID 390.691

Carmelo Peralta, 17 de marzo de 2021.

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación y recomendación de adjudicación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" – ID 390.691; y

CONSIDERANDO:

QUE, conforme a la **Ley 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL"**, Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones. ----------

QUE, de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 inc. C) de la Ley 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes..."

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARMELO PERALTA

R E S U E L V E:

Art. 1º.- **ADJUDICAR, bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad,** a la firma LS ESTACIÓN DE SERVICIO de LUIS BELTRAN SOSA CORVALAN con RUC: 3396337-1, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" – ID 390.691, por un monto MONTO TOTAL de Gs. 168.315.000 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones trescientos quince mil).

Art. 2º.- **IMPUTAR** la presente erogación al Programa y Objeto del Gasto que corresponda.----------

Art. 3º.- **NOTIFICAR** a todos los oferentes participantes.----------

Art. 4º.- **COMUNICAR** a donde corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA Secretaría General

Felipe Figueredo
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA Intendencia Municipal

Mirna Orrego de Segovia
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner